

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.425 · 2001

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 15 de mayo de 2001 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

Ley 25.425

Institúyese el día 2 de junio de cada año como "Día Nacional del Bombero Voluntario de la República Argentina".

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con Fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Institúyase el día 2 de junio de cada año como "Día Nacional del Bombero Voluntario de la República Argentina".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).